

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL  
EDIFICIO DE LA ILUSTRE.  
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.,  
COMUNA Y PROVINCIA DE  
ANTOFAGASTA, SEGUNDA REGION.

SANTIAGO,

N° 000001 11.01.99

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el edificio de la Ilustre  
Municipalidad de Antofagasta, ubicado en calle  
Latorre N° 2535, se construyó entre los años  
1913 y 1914, en concreto con armazón de  
fierro con tres plantas, en el interior los  
recintos se organizan en torno a un gran  
espacio central, una escalera imperial conduce  
al corredor perimetral que da acceso a las  
habitaciones del segundo nivel, en el que se  
destaca el Salón de Sesiones, de singular  
belleza, espacialidad y ornamentación;

Que, el mencionado edificio se  
caracteriza por la sobriedad y carácter  
armónico de la fachada, en la que se destaca  
un paño central que presenta en el segundo  
nivel un balcón con balaustres y en tercero, un  
frontón triangular;

Que, el edificio Consistorial de la I.  
Municipalidad de Antofagasta posee gran  
presencia urbana y cumple un papel  
importante en la memoria colectiva de los  
habitantes de la ciudad; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 05 de agosto de 1998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 5.839 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 22 de diciembre de 1998; Ord. N° 80 del Director del Museo Regional de Antofagasta, de 29 de mayo de 1998; Ord. (E) N° 1402 de don Pedro Araya O., Alcalde de la Comuna de Antofagasta, de 21 de julio de 1998; Ord. (E) N° 1315 de Secretario Municipal de Antofagasta (S), de 10 de julio de 1998; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicado en calle Latorre N° 2535 de dicha ciudad, comuna y provincia de Antofagasta, II Región.

PUBLIQUESE.  
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Municipalidad de Antofagasta.	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-Direcc.Nac.Arquitectura (M.OO.PP.)	1
-Div.Desarrollo Urbano (MINVU).	1
-Total	<hr/> 9